

**AYUDAS A LOS DAÑOS EN PRODUCCIONES E
INFRAESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE LOS DÍAS
13 Y 14 DE JUNIO DE 2025**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES**

BELCHITE, 17 DE JULIO DE 2025

ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA? OBJETIVOS
2. MARCO NORMATIVO, PLAZOS
3. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA? BENEFICIARIOS
4. DAÑOS SUBVENCIONABLES
5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN
6. JUSTIFICACIÓN
7. VALORACIÓN DAÑOS Y CÁLCULO DE LA AYUDA
8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
9. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA
10. ASPECTOS CLAVE A TENER EN CUENTA PARA EVITAR ERRORES EN LA PRESENTACIÓN
11. PREGUNTAS Y DUDAS

Competencias propias del Departamento de Agricultura: NO viviendas, infraestructuras municipales y otros sectores económicos

OBJETIVOS, EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA

Lluvias → Plan Especial de Protección Civil por Fenómenos meteorológicos adversos fase de emergencia → Acuerdo de Consejo de Gobierno del 20/06 se solicita la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil → Operativo de protección civil y

Decreto-ley 3/2025, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón aprobación de urgencia (no espera aprobación Consejo de Ministros)

Objetivo: Adoptar medidas necesarias para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas consecuencia de las lluvias torrenciales. Para ello establece:

- El ámbito territorial → **TÉRMINOS MUNICIPALES** de: Aguilón, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azaila, Azuara, Bádenas, Belchite, Codo, Herrera de los Navarros, Híjar, La Puebla de Híjar, La Zaida, Lagata, Letux, Moyuela, Nogueras, Quinto, Samper de Salz, Santa Cruz de Nogueras, Vinaceite y Villar de los Navarros.
- Las actuaciones de los distintos departamentos responsables en la materia. **Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación** establece las **condiciones de otorgamiento** de las **ayudas agrarias** previstas en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley:
 - A las **producciones** agrícolas y ganaderas (artículo 6).
 - Restauración de los daños sufridos en **explotaciones** agrícolas y ganaderas (artículo 7).
 - Gastos extraordinarios derivados del **traslado y manutención del ganado**, derivados de las lluvias torrenciales (artículo 7).

Orden AGA/685/2025: **MARCO NORMATIVO Y PLAZOS**

24 DE JUNIO DE 2025 SE PUBLICÓ LA ORDEN AGA/685/2025, por la que se aprueban las **BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA** de ayudas a las lluvias torrenciales de junio por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación: AYUDAS, BENEFICIARIOS, SOLICITUDES, PROCEDIMIENTO, CÁLCULO, RESOLUCIONES, RECURSOS.

- **PLAZO DE SOLICITUDES:** 25 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025 (INCLUIDO).

ATENCIÓN DE LOS FORMULARIOS DE INFORMACIÓN PREVIA:

- **480 FORMULARIOS TOTALES- DE ELLOS 285 DAÑOS EN AGRICULTURA:**
 - 5 CR Y AYTO (SIR).
 - 105 TITULARES EXPLOTACIONES INSCRITOS EN REA/REGA
 - 155 NO TITULARES (POSIBLES PROPIETARIOS TIERRAS CEDIDAS/ARRENDADAS 3º QUE SÍ)
 - 175 TITULARES ENVÍO EMAILS CON INSTRUCCIONES.
 - 85 TITULARES ATENDIDOS MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA CON INSTRUCCIONES.

Orden AGA/685/2025: REQUISITOS BENEFICIARIOS

EXPLOTACIÓN

- EXPLOTACIÓN AGRARIA:

- REGISTRO DE EXPLOTACIONES REX-REA
- SISTEMA SITRAN-REGA.
- OTROS BIENES INMUEBLES O TERRENOS NO DEDICADOS AL CULTIVO, PERO FORMAN PARTE DE LA EXPLOTACIÓN.

TP. FÍSICA

- TITULAR DE EXPLOTACIÓN AGRARIA
- MAYOR DE EDAD

TP. JURÍDICA

- TITULAR DE EXPLOTACIÓN AGRARIA: SOC, COOP, ETC
- OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: ACTIVIDAD AGRARIA.
- 100% SOCIOS SON PERSONAS FÍSICAS
- 50% SOCIOS, CUMPLEN MAYOR EDAD Y QUE ÉSTOS TENGAN EL CONTROL O PODER DE DECISIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

Orden AGA/685/2025: DAÑOS SUBVENCIONABLES

Daños subvencionables:

A. Producciones agrícolas y ganaderas (aseguradas).

B. En explotaciones agrícolas:

- **Traslado y manutención del ganado** consecuencia de la inundación, incluyendo **las pérdidas productivas** derivadas de éste.
- Daños asegurables: edificaciones agrícolas y ganaderas o maquinaria agrícola **aseguradas**.
- Daños no asegurables: daños en las **estructuras** de las parcelas y en las **infraestructuras** permanentes de la explotación y los gastos de **reposición de plantaciones de cultivos plurianuales leñosos** completamente perdidas como consecuencia de las lluvias torrenciales.

Gastos elegibles: Los producidos desde la fecha de entrada en vigor de esta Orden hasta el **30 de septiembre de 2025**. Este plazo se podrá modificar justificadamente y se subvencionarán también las actividades ya realizadas antes de la fecha referida si se han realizado para evitar mayores daños o para tratar de normalizar la situación.

Orden AGA/685/2025: RÉGIMEN DE CONCESIÓN

Tipología de procedimiento: simplificado de concurrencia competitiva. Evaluación solicitudes sólo determinación importe, concesión de pago a todas que cumplen y posibilidad de prorrateo de las cantidades a conceder.

Importe total de la convocatoria: 1.500.000 euros, con posibilidad de ampliación en función de las necesidades.

Fases: Solicitud electrónica procedimiento número 11.075-Estudio por parte Administración-
Resolución del DGDR (página WEB, notificación individual):

- **Concesión:** apertura período de realización de actuaciones reparación daños, **justificación y presentación de la solicitud de pago**.
- **Desestimación:** apertura de período de interposición de **recurso de alzada** (1 mes desde el día siguiente de la notificación).

Orden AGA/685/2025: JUSTIFICACIÓN

- A. La justificación **daños por traslado y manutención ganado**: **facturas** y justificantes de pago de los gastos de traslado y manutención.

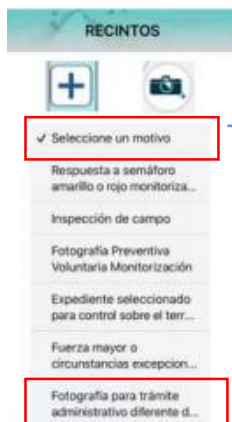
- B. Daños asegurables:
 - **Producciones** agrícolas y ganaderas: presentación de la hoja de campo y acta de peritación de **Agroseguro** (en el momento de la solicitud).
 - **Infraestructuras**: valoración del **seguro** (en el momento de la solicitud).

- C. Daños NO asegurables:
 - **Daños modulados**: Fotografías georreferenciadas de los arreglos mediante Sga-@pp campaña 2025
 - **Daños NO modulados**: plano sigpac y memoria valorada (en el momento de la solicitud); facturas o documentos de valor probatorio equivalente, justificantes de pago bancario.

El **plazo de presentación** de dicha documentación, tendrá lugar entre los días 1 de octubre y el 17 de octubre de 2025. Podrá presentarse de **manera adelantada** si la inversión ha finalizado con anterioridad.

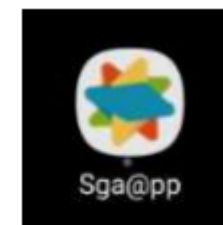


Expediente:
2025-nº



✓ Motivo: Fotografía para trámite administrativo diferente anteriores

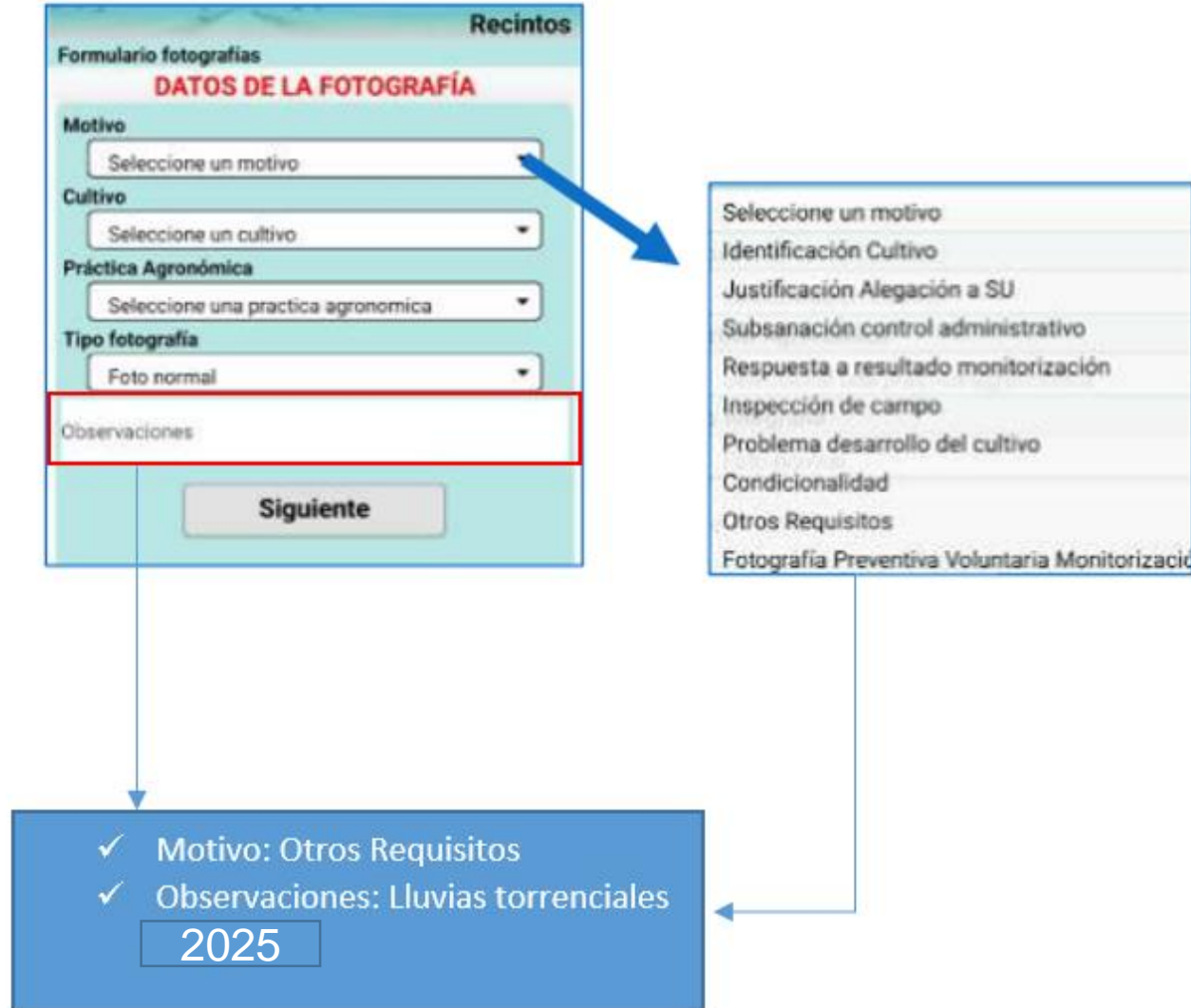
AGILIZACIÓN TRÁMITE
FOTOGRAFÍAS
GEORREFERENCIADAS
Sga@pp



FUNCIÓN
Justificación del daño, visualización
y evaluación de éste. Si no
posible/disconformidad, visita
campo.

Nota: Expedientes Solicitud Única.
Parcelas incluidas en ésta.

Orden AGA/685/2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS



Orden AGA/685/2025: VALORACIÓN DAÑOS Y CÁLCULO AYUDA

- A. La justificación **daños por traslado y manutención ganado**: **facturas** gastos de traslado y manutención, memoria que motive el gasto acompañada de documentación fotográfica.
- B. Daños asegurables:**
- **Producciones** agrícolas y ganaderas: complementación de la cuantía pagada por **Agroseguro** hasta el 100% del daño valorado.
 - **Infraestructuras**: valoración del **seguro**
- C. Daños NO asegurables:**
- Valoración mediante los **módulos máximos** fijados en el anexo.
 - Resto: **informe pericial o memoria valorada** firmada por técnico competente (precios oficiales existentes y visita al terreno). Los gastos del informe pericial, se subvencionarán hasta un máximo de 300 euros.

Orden AGA/685/2025: VALORACIÓN DAÑOS Y CÁLCULO AYUDA

Cálculo de la cuantía de la subvención:

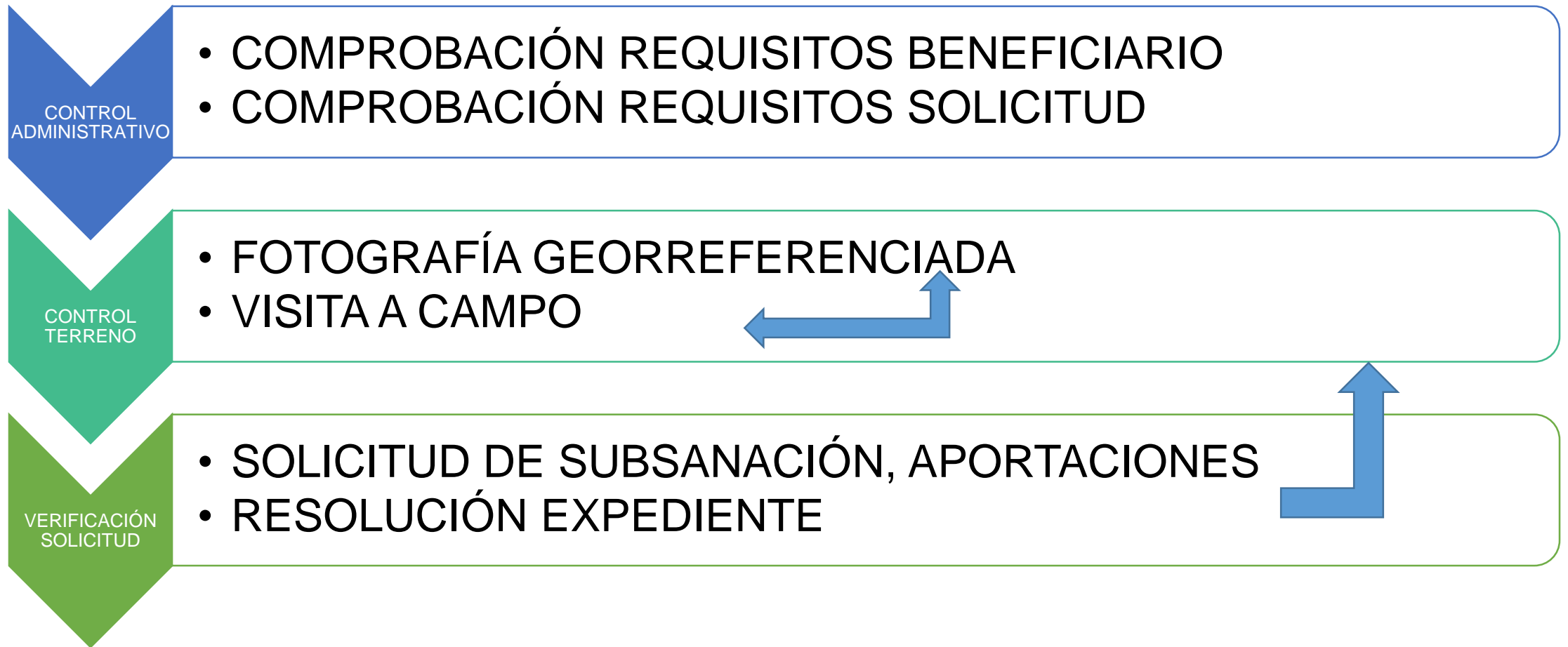
✓ **Infraestructuras no asegurables:** si daño valorado es inferior a **80.000 euros**, la subvención será del 100%. Importes superiores: subvención del **70%** del daño valorado.

✓ **Infraestructuras asegurables:** la subvención complementará la cuantía pagada por su seguro hasta el 100% del daño valorado por el seguro, hasta un tope de **100.000 euros**. Importes superiores: subvención del **70%** del daño valorado.

La **cuantía máxima** subvención/beneficiario/cada supuesto: **130.000 euros**.

No se concederán subvenciones a los daños por producción o infraestructuras cuando los **importes sean inferiores a 300 euros**.

Orden AGA/685/2025: **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES**



Orden AGA/685/2025: PREGUNTAS FRECUENTES

Maquinaria agrícola:

- Máquinas autopropulsadas → seguro obligatorio
- Equipos arrastrados → seguro obligatorio
- Equipos suspendidos → NO asegurables → informe pericial valorando el daño

Daños en producciones agrícolas:

- Obligatorio → acta de tasación de AGROSEGURO
- Daños cubiertos: pedrisco, lluvia o inundación.

Daños en parcelas agrícolas (no producciones):

- Siempre y cuando estén incluidas en el Registro de Explotaciones a mi nombre.
- Obligatorio indicar los recintos porque especifican zonas diferenciadas dentro de una parcela.
- Parcelas cedidas o arrendadas → debe solicitarlas el titular de la explotación

Orden AGA/685/2025: PREGUNTAS FRECUENTES

Almacenes, naves agrícolas:

- Son auxiliables aunque el terreno no esté inscrito en el REA → presentar justificación
- Seguro obligatorio

Granjas:

- Pérdidas animales, pérdidas productivas y gastos de traslado y manutención son auxiliables
- Inscripción en REGA y seguro de animales obligatorio
- Queda excluida la recogida y destrucción de cadáveres

Acequias:

- Se incluyen las acequias particulares de distribución del agua en parcela
- No las acequias comunales de CCRR

Orden AGA/685/2025: PREGUNTAS FRECUENTES

Huertos:

- Solo parcelas que estén dentro de explotaciones agrícolas y ganaderas inscritas en REA

Acta de NO Inicio:

- No es necesario levantar acta de NO inicio para comenzar los trabajos de reparación
- Sí es necesario tomar fotografías georreferenciadas del daño antes de comenzar los arreglos

Movimiento de tierras (módulos):

- Hacer una estimación aproximada de unidades (m³) → superficie x altura

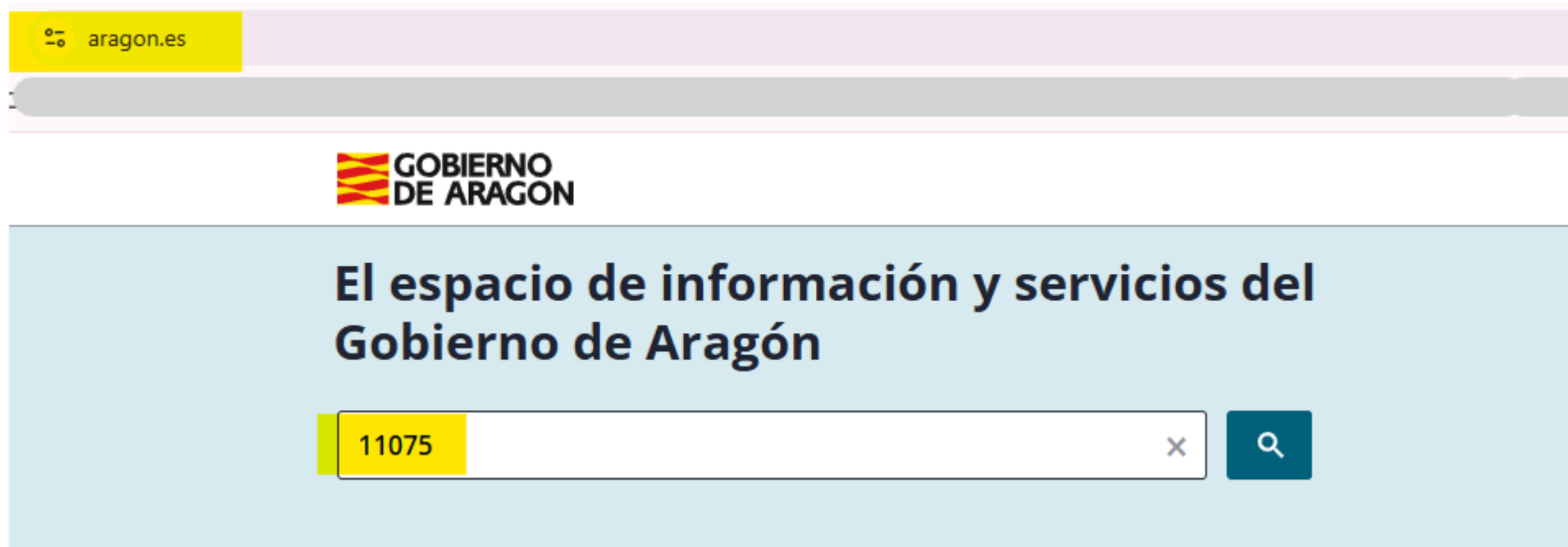
Daños NO modulados:

- Deben llevar una memoria valorada

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Tramitación electrónica:

Aragon.es: procedimiento 11075



The image shows a screenshot of the Aragon.es website. At the top, there is a search bar with the text "aragon.es" and a magnifying glass icon. Below the search bar, the logo of the "GOBIERNO DE ARAGON" is displayed. The main content area features the heading "El espacio de información y servicios del Gobierno de Aragón". Below this heading, there is a search bar with the number "11075" entered, a clear button (X), and a search button (magnifying glass).

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

[Inicio](#) > [Trámites](#) > [Trámites por tema](#) > [Agricultura, ganadería y medio rural](#) > [Ayudas y subvenciones en agricultura, ganadería y medio rural](#) > [Ayudas a los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias de Aragón debidos a las lluvias torrenciales de 2025](#)

Ayudas a los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias de Aragón debidos a las lluvias torrenciales de 2025 - Convocatoria 2025

Nº 11075

— A través de este trámite se podrán solicitar ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las Lluvias torrenciales de junio de 2025

- ↓ [Dirigido a](#) | ↓ [Requisitos](#) | ↓ [Documentación](#) | ↓ [Información adicional](#) |
- ↓ [Presentación de la solicitud](#) | ↓ [Contacto y ayuda](#)

Plazo de presentación

Del 25/06/2025 al 31/07/2025

✔ En plazo

[Iniciar trámite](#)

[Consultar formas de presentación](#)

Subsanación

Si falta información en tu trámite, la Administración te lo comunicará y te dará un plazo para subsanarlo o mejorarlo.

[Subsanar trámite](#)

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Rellenar los datos del trámite

- 1 Autorización de consulta de otros datos
- 2 Datos adicionales
- 3 Datos de personas socias
- 4 Datos de la explotación agraria
- 5 **Datos de la solicitud de ayuda**
- 6 Infraestructuras de la explotación agraria afectadas
- 7 Declaración responsable

Datos de la solicitud de ayuda

En esta pantalla tendrás que indicar los datos referentes a la solicitud de ayuda: daños en producciones agrícolas, daños en producciones ganaderas y daños en infraestructuras.

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones ganaderas y/o **daños no modulados en infraestructuras valoradas mediante informe pericial o memoria valorada?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por **daños en producciones agrícolas (cultivos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por **daños en infraestructuras agrarias de la explotación (módulos)?**

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Datos de la solicitud de ayuda

En esta pantalla tendrás que indicar los datos referentes a la solicitud de ayuda: daños en producciones agrícolas, daños en producciones ganaderas y daños en infraestructuras.

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones ganaderas y/o daños no modulados en infraestructuras valoradas mediante informe pericial o memoria valorada?

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
- No

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones agrícolas (cultivos)?

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
- No

¿Solicitas la ayuda por daños en infraestructuras agrarias de la explotación (módulos)?

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
- No

→ Memoria Valorada

→ Acta Tasación Agroseguro

→ Módulos anexo

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Datos de la solicitud de ayuda

En esta pantalla tendrás que indicar los datos referentes a la solicitud de ayuda: daños en producciones agrícolas, daños en producciones ganaderas y daños en infraestructuras.

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones ganaderas y/o daños no modulados en infraestructuras valoradas mediante informe pericial o memoria valorada?

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por daños en producciones agrícolas (cultivos)?

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

¿Solicitas la ayuda por daños en infraestructuras agrarias de la explotación (módulos)?

En caso afirmativo, deberás introducir unos datos en la siguiente pantalla

- Sí
 No

En los 3 casos se deberá indicar la localización del daño:

- Municipio
- Agregado
- Zona
- Polígono
- Parcela
- Recinto

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

¿Cuál es el municipio afectado?

Agregado

Zona

Polígono catastral

Parcela catastral

Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

[Puedes utilizar este enlace para consultar el código SIGPAC](#)

Cultivo afectado

Superficie de cultivo afectado

Indica la superficie de cultivo en hectáreas con dos decimales

 AÑADIR DATOS

Pulsa "Añadir datos" para incluir los campos que acabas de introducir

 [Ver tabla completa](#)

¿Cuál es el municipio afectado?	Agregado	Zona	Polígono catastral	Parcela catastral	Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	Cultivo afectado	Superficie de cultivo afectado	
Azaila	0	0	15	1	1	PATATA	2,5	  
Azaila	0	0	15	2	1	GIRASOL	1,5	  

 AÑADIR DATOS

Orden AGA/685/2025: SOLICITUD DE LA AYUDA

Aportar documentos

Ayuda

Estos son los documentos que necesitamos:



Memoria valorada o informe pericial

Memoria valorada o informe pericial de los daños en producciones ganaderas y/o daños en infraestructuras.

 AÑADIR



Hoja de campo y acta de peritación de Agroseguro

En el supuesto de daños en producciones agrícolas y ganaderas, hoja de campo y acta de peritación de Agroseguro.

Puedes subir tantos archivos como desees pulsando en "Añadir".

 AÑADIR



Planos SIGPAC

En el supuesto de daños no asegurables en explotaciones agrícolas y ganaderas, planos SIGPAC con referencia al daño.

Puedes subir tantos archivos como desees pulsando en "Añadir".

 AÑADIR

¿Quieres adjuntar algún documento adicional?

 AÑADIR

 VOLVER

GUARDAR Y SEGUIR 

Orden AGA/685/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES



AGROPAC
AGROPAC
AGROPAC

ACTA DE TASACIÓN

SERIE
2024

Nº ACTA

PÁGINA
3 de 4

SITUACION DE LA EXPLOTACION

50-ZARAGOZA

Comarca:

Número siniestro

Fecha de ocurrencia

Riesgo

Inundacion
Lluvia Persistente

CÁLCULOS INDEMNIZACIÓN RIESGOS POR PARCELA

DATOS DE CONTRATACIÓN							DATOS DE CAMPO							DATOS DE CÁLCULO										C.E.T.	
TÉRMINO	HOJA / PARCELA	REFERENCIA SIGPAC POL / PARC / RECINTO	CULTIVO	PRODUCCIÓN PRINCIPAL	PRODUCCIÓN COMPLEMENTARIO	PRECIO POR KG.	SUPERFICIE REAL	SUPERFICIE AFECTADA	RIESGO	PRODUCCIÓN REAL FINAL (PRF)	PRODUCCIÓN REAL ESPERADA (PRE)	% DAÑO SOBRE PRE	PRODUCCIÓN AFECTADA	PRODUCCIÓN REAL ESPERADA AFECTADA	PRODUCCIÓN BASE	VALOR PRODUCCIÓN BASE	% DAÑO CALCULADO	% FRANQUICIA DAÑOS	% FRANQUICIA ABSOLUTA	% DAÑO INDEMNIZABLE	VALOR PERDIDAS INDEMNIZABLES	COMPENSACIÓN / DEDUCCIÓN	IMPORTE COMPENSACIÓN / DEDUCCIÓN	% COBERTURA	SITUACIÓN DE LA PARCELA
	2-7		GIRASOL	2.104	0	0,3900	2,75	2,75	Lluvia Pe	509	2.104	0,00	0	2.104	2.104	820,56	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
	2-8		GIRASOL	4.368	0	0,3900	5,71	5,71	Lluvia Pe	1.056	4.368	0,00	0	4.368	4.368	1.703,52	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
	2-9		GIRASOL	1.828	0	0,3900	2,39	2,39	Lluvia Pe	442	1.828	0,00	0	1.828	1.828	712,92	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
	2-10		GIRASOL	6.548	0	0,3900	8,56	8,56	Lluvia Pe	3.005	6.548	0,00	0	6.548	6.548	2.553,77	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
	2-11		GIRASOL	995	0	0,3900	1,30	1,30	Inundacio	520	995	32,56	0	995	995	388,05	32,56	0,00	20,00	12,56	48,74		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
	-							1,30	Lluvia Pe			0,00	0	995	995	388,05	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
	2-12		GIRASOL	1.943	0	0,3900	2,54	2,54	Lluvia Pe	1.633	1.943	0,00	0	1.943	1.943	757,77	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00		0,00	100,00	% Daño no supera min. In
				17.786	0		23,25			7.165	17.786				17.786						48,74	0,00			
																					A	B-C	N		

Orden AGA/685/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Revisar las unidades solicitadas según Módulo

- Movimiento tierras: m³
- Limpieza acequias: m³
- Reposición ribazos: m³
-
- Reposición caminos y acequias: ml
-
- Refino y laboreo: ha
-
- Reposición pared: m²
-
- Reposición arbolado: ud

Tipo daño	Unidad	Precio (€/ud)	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO
1	m ³	5,60	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material de fuera de la parcela.
2	m ³	2,45	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material depositado en la propia parcela.
3	ha	174,19	Refino laser (cuando se han producido arrastres o erosiones importantes, y una vez corregidas).
4	ml	1,92	Reposición de caminos interiores de parcela sin aporte de material granular (perfilado y compactación).
5	m ³	1,43	Reposición de ribazos en tierra, compactado con la propia máquina.
6	m ³	3,69	Limpieza de acequia, o desagüe a cielo abierto, en hormigón
7	m ³	5,49	Limpieza o reposición de acequia o desagüe, a cielo abierto, en tierra
8	ml	85,71	Reposición de acequias o desagües hormigonados (sección <0,50 m ²).
9	ml	116,15	Reposición de acequias o desagües hormigonados (sección 0,50-1,00 m ²).
10	ml	33,68	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro <400 mm.
11	ml	50,93	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro 400-600 mm.
12	ml	88,48	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro 600 mm, o inferior, hormigonado para paso de acceso a parcela.
13	ml	84,60	Reposición de acequia con tubería de material plástico, diámetro 500 mm, o inferior.
14	m ²	30,89	Construcción de pared de bloque de hormigón.
15	ml	24,00	Vallado con postes y malla galvanizada de 1,5 a 1,8 m.
16	planta	5,10	Reposición de arbolado en la explotación.
17	ha	150,00	Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras.
18	m ³	3,95	Carga y transporte vegetación fuera de la parcela.


Orden AGA/685/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Se está solicitando superficie (ha) en lugar de m³

Registro 1 De 76	
¿En qué provincia se encuentra el municipio afectado?	Zaragoza
Municipio catastral	
Municipio catastral	
Municipio catastral	Cimballa
Agregado	0
Zona	0
Polígono catastral	1
Parcela catastral	16
Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	1
Superficie / Unidad afectada	0,02
Infraestructura afectada (Módulo)	Movimiento de tierras dentro parcela - m ³
Otro tipo de infraestructura (Memoria)	
Unidades afectadas	0,02
Indica cualquier otra circunstancia sobre el daño a las infraestructuras agrarias	SOLICITA REVISION URGENTE POR PERITO DGA

Orden AGA/685/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Registrar cada recinto para poder gestionarlo en la aplicación

Registro 1 De 4	
¿En qué provincia se encuentra el municipio afectado?	Teruel
Municipio catastral	
Municipio catastral	Montalbán
Municipio catastral	
Agregado	0
Zona	0
Polígono catastral	3
Parcela catastral	27
Recinto Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)	4 
Superficie / Unidad afectada	1,86
Infraestructura afectada (Módulo)	Movimiento de tierras fuera parcela - m ³
Otro tipo de infraestructura (Memoria)	
Unidades afectadas	60
Indica cualquier otra circunstancia sobre el daño a las infraestructuras agrarias	AFECCION EN POL 3 PARC 127 Y TODOS SUS RECINTOS

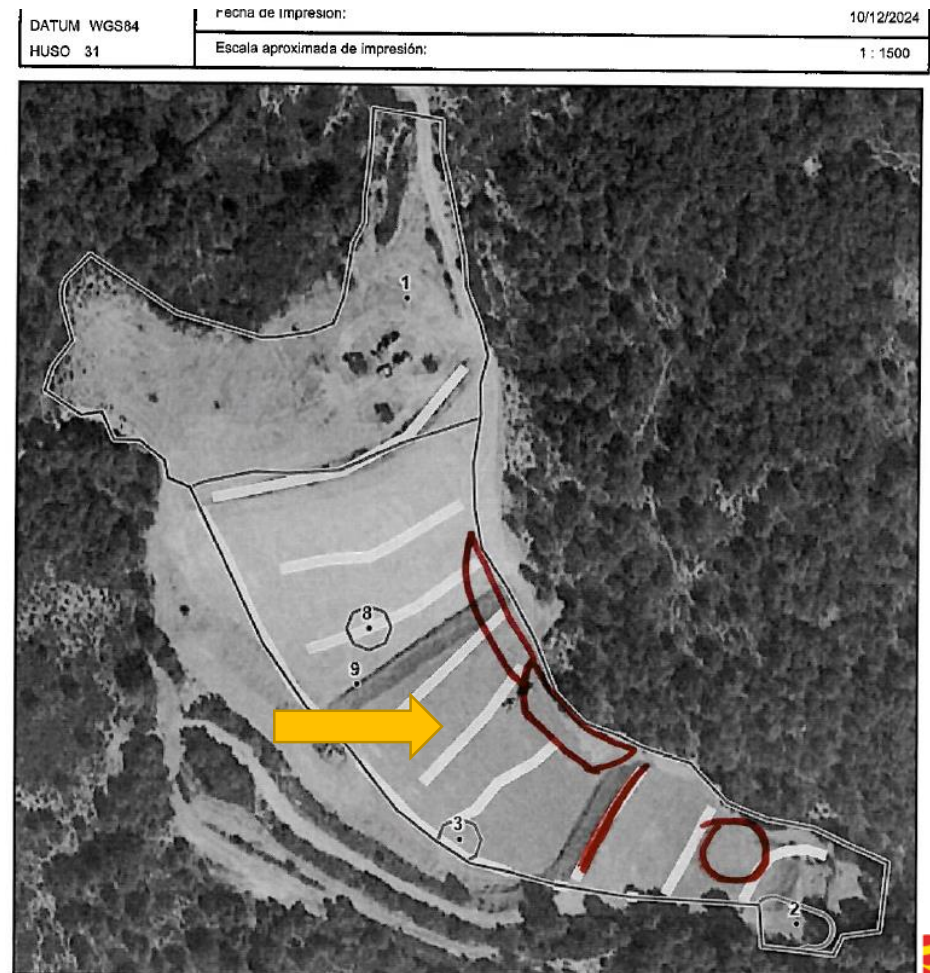
Orden AGA/685/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Registrar cada recinto para poder gestionarlo en la aplicación
→ solo aparece el registro solicitado

Módulo Ayuda	Referencias Catastrales							Superficie		Unidades	Observaciones
	Pro	Mun	Ag	Zon	Polig	Parce	Recin	Semb	Catast		
Movimiento de tierras fuera parcela	44	163	0	0	3	17	4	1,86	0	60 m3	AFECCION EN POL 3 PARC 127 Y TODOS SUS RECINTOS
Movimiento de tierras fuera parcela	44	163	0	0	27	79	1	6,99	0	350 m3	ROTURA VALLADO, CAMINOS, ACEQUIA, ARBOLES FRUTALES
Movimiento de tierras dentro parcela	44	163	0	0	27	78	1	0,86	0	15 m3	
Movimiento de tierras fuera parcela	44	163	0	0	27	584	45	6,98	0	60 m3	APECTDADOS VALLADOS, CAMINOS Y ARBOLES FRUTALES-NG

Orden AGA/685/2025: ERRORES COMUNES SOLICITUDES

Aportar planos Sigpac **indicando dónde** está la afección



Orden AGA/685/2025: **ERRORES COMUNES SOLICITUDES**

¿Referencia del daño?



Orden AGA/685/2025: **ERRORES COMUNES SOLICITUDES**

Referencia del daño



Orden AGA/685/2025: **NUEVOS MÓDULOS**

Modificación módulos convocatoria 2024

Tipo daño	Unidad	Precio (€/ud)	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO
15	ml	24,00	Vallado con postes y malla galvanizada de 1,5 a 1,8 m.
16	planta	5,10	Reposición de arbolado en la explotación.
17	ha	150,00	Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras.
18	m ³	3,95	Carga y transporte vegetación fuera de la parcela.

Orden AGA/685/2025: **NUEVOS MÓDULOS**

Ejemplos:

17	ha	150,00	Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras.
----	----	--------	--



Orden AGA/685/2025: **NUEVOS MÓDULOS**

Ejemplos:

18

m³

3,95

Carga y transporte vegetación fuera de la parcela.



UNIDAD RESPONSABLE:

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
(Dirección General de Desarrollo Rural)

Contacto:

Dirección e-mail: lluvias25_sme@aragon.es

976 71 36 55

976 71 54 15

GRACIAS